CURADURIA URBANA No.2 SOLEDAD

AVISO DE COMUNICACIÓN Y CITACION A VECINOS COLINDANTES

EL CURADOR URBANO Nº 2 DE SOLEDAD, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LOS ARTICULOS 2.2.6.1.2.2.1 Y 2.2.6.1.2.2.2 DEL DECRETO 1077 DE 2015, Y EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 38 DE LA LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO), COMUNICA A Y/O PROPIETARIOS, POSEEDORES, TENEDORES, RESIDENTES DEL PREDIO LOCALIZADO EN CALLE 55B N° 7A-10 - CIUDADELA METROPOLITANA , QUE CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS NORMAS CITADAS EN ESTE DESPACHO SE RADICÓ UNA SOLICITUD DE LICENCIA URBANISTICA, CON LAS CARACTERISTICAS QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

☑ Titular de la solicitud:	MANUEL DEL CRISTO SANCHEZ CANTILLO Y OTROS
☑ Radicación:	08758-2-24-0009
☑ Fecha Radicación:	16 de enero de 2024
☑ Clase de Licencia:	RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN
☑ Modalidad licencia:	AMPLIACIÓN - MODIFICACIÓN
☑ Uso:	VIVIENDA - VIVIENDA - VIVIENDA
☑ Dirección del predio:	Calle 55B N° 7A - 04

Con fundamento en lo anterior lo citamos para que, si usted lo estima conveniente, se haga parte en el trámite administrativo y presente sus objeciones a la expedición de la Licencia Urbanística, dentro del término comprendido desde la fecha de radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Además le informamos que la resolución que resuelve la solicitud solo podrá ser expedida por el despacho una vez haya transcurrido un término mínimo de Cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de esta comunicación a los vecinos colindantes o de la publicación cuando esta fuere necesaria.

Le precisamos que las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito y presentar las pruebas que pretenda hacer valer, fundamentándose únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta. Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud, de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015.

Para su mayor información y conocimiento del proyecto permítame comunicarle que el expediente con sus respectivos planos se encuentran a su disposición en este despacho y podrá solicitar copias del mismo, a sus costas, si así lo desea, para lo cual le informamos que la Curaduría Urbana Nº 2 de Soledad, está ubicada en la carrera 19 N° 22-76 Segundo Piso y lo atenderemos de Lunes a Viernes en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Atentamente,

LORENA CECILIA CUAO SANTAMARIA
Curador Urbano Nº 2 de Soledad

Proyectó: WDELAHOZ
26/01/2024